

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Unidad Personal

DECRETO EXENTO N° 3.786 /

PARRAL,

21 Jul 2014

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Decreto Exento N° 2705, de fecha 26 de mayo de 2014, que designa como Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal de Parral a don Germán Sotomayor Flores.
- 6) Carta de fecha 18 de julio de 2014, enviada por doña Gloria Balladares González.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante carta de fecha 18 de julio del año 2014, presentada por la Srta., Gloria Balladares González, RUT N° 12.360.496-2, Técnico en Enfermería Nivel Superior de la Universidad de Aconcagua, solicita ampliar su voluntariado a contar del 21 al 30 de julio del año 2014.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la Srta., GLORIA BALLADARES GONZALEZ, RUT N° 12.360.496-2, Técnico en Enfermería Nivel Superior, pasantía voluntaria de observación y colaboración, en USAF Viña del Mar, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del 21 al 30 de julio del año 2014.

2.- **ESTABLEZCASE**, que la Srta., GLORIA BALLADARES GONZALEZ, se encontrara bajo supervisión de doña Viviana Contreras Leiva, Enfermera.

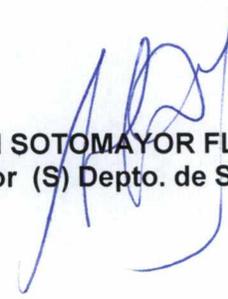
3.- **ESTABLEZCASE**, que la Srta., GLORIA BALLADARES GONZALEZ, se compromete a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias.

4.- **ESTABLEZCASE**, que de mutuo acuerdo, el voluntariado realizado por la alumna mencionada precedentemente no será remunerada.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.
"Por orden del Señor Alcalde"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



GERMAN SOTOMAYOR FLORES
Director (S) Depto. de Salud

GSF/ARC/JGF/ffc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- USAF Viña del Mar
- 3.- Archivo